

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO**Comité Nacional de Apelación**
RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 13/2013-14**Recurrente: D. Alfredo SANZ GARCIA (Club HANDBOL SANT ESTEVE SESROVIRES)****Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN****Fecha: 05/02/2014****Acta: 22/2013-14****Punto:**

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

BM. LA ROCA – H. SANT ESTEVE SESROVIRES.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 25-01-2014	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: PRIMERA DIVISION MASCULINA
--	-------------------	-------	--

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

“SANCIONAR AL CLUB HANDBOL SANT ESTEVE SESROVIRES, CON MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), CONFORME AL ARTICULO 54.H) DEL RGTO. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, POR LA PARTICIPACIÓN INCORRECTA DE JUGADORES DEL CUPO ADICIONAL, AL EXCEDER EL NÚMERO DE JUGADORES PERMITIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

ADEMÁS, SE RUEGA TENGAN EN CUENTA QUE LAS PLAZAS QUE LOS JUGADORES OCUPAN EN EL CUPO ADICIONAL SON NOMINATIVAS, LO CUAL SIGNIFICA QUE NO PUEDEN SER SUSTITUIDOS EN NINGÚN CASO.

SE INFORMA A DICHO CLUB QUE LOS JUGADORES D. GUILLERMO SANZ MARTIN Y D. OTO VEGA PONCE QUEDAN INHABILITADOS PERMANENTEMENTE PARA PARTICIPAR CON SU CLUB EN PRIMERA DIVISION NACIONAL MASCULINA DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA”

Resolución al recurso dictada el: 28/02/2014**Parte dispositiva:**

DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. Alfredo SANZ GARCIA, actuando en nombre y representación como Presidente del Club HANDBOL SANT ESTEVE SESROVIRES, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 05.02.14, Acta 22/2013-14, confirmando el mismo en todos sus extremos.